



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de julio de dos mil veinte

Proceso	Verbal Menor Cuantía
Demandante	Intercolombia S.A. ESP apoderada de Interconexión Eléctrica S.A. ESP
Demandado	Hernán Jaramillo Montes y otros
Radicado	05001 40 03 028 2019 00062 00
Instancia	Primera
Providencia	Avoca conocimiento

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la **SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, en auto del 14 de noviembre de 2019, mediante el cual resolvió el conflicto negativo de jurisdicciones entre esta agencia judicial y el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Manizales, con ocasión de la demanda instaurada por **INTERCOLOMBIA S.A. ESP apoderada de INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. ESP**, en contra del señor **HERNÁN JARAMILLO MONTES**, y los señores **JESÚS ERNEL GALLEGO AGUDELO, NORA CLEMENCIA GALLEGO AGUDELO, ALEJANDRO HOYOS SÁNCHEZ y ROSA CRISTINA HOYOS OSORIO** (Litisconsortes necesarios integrados oficiosamente), se avoca el conocimiento del presente proceso en el estado en que se encuentra, conservándose la validez de todo lo actuado, tal como lo preceptúa el Art. 16 del C. G. del P.

Ejecutoriado este auto, se continuará con el trámite correspondiente en este asunto.

NOTIFÍQUESE



ALBA ROCÍO RESTREPO CARDOZO
JUEZ



1.